

Puerto Real a 17 de julio de 2019. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: M^a Elena Amaya León. EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL. Fdo.: Sebastián Pizarro Colorado.

Nº 56.415

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

NOMBRAMIENTO, RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera citación el día tres de julio del año dos mil diecinueve, al punto 16º del Orden del Día, acuerda lo siguiente:

“(…) Crear, en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, siete plazas de Personal Eventual, con las denominaciones que se relacionan a continuación:

- Un puesto de Técnico Asesor, asimilado al Grupo A1 de clasificación de funcionarios públicos; nivel 26 y complemento específico anual por importe de 17.351,73€.
- Un puesto de Técnico Asesor, asimilado al Grupo A2 de clasificación de funcionarios públicos; nivel 21 y complemento específico anual por importe de 9.506,30€.
- Un puesto de Técnico Asesor, asimilado al Grupo A2 de clasificación de funcionarios públicos, al 75 por 100 de dedicación; nivel 21 y complemento específico anual por importe de 7.129,73€.
- Dos puestos de “Secretarios/as de Corporación”, asimilado al Grupo C1 de clasificación de los funcionarios públicos; nivel 22 y complemento específico anual por importe de 8.025,96€.
- Un puesto de “Secretario/a de Corporación”, asimilado al Grupo C2 de clasificación de los funcionarios públicos; nivel 18 y complemento específico anual por importe de 7.198,25€.
- Un puesto de “Secretario/a de Corporación”, asimilado al Grupo C2 de clasificación de los funcionarios públicos, al 75 por 100 de dedicación; nivel 18 y complemento específico anual por importe de 5.398,69€(…)”.

Mediante Decreto nº 2019-4143 de 12 de julio de 2019, del Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, se procedió al nombramiento del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Rota de las personas que a continuación se detallan, y con efectos desde el 15 de julio de 2019:

- D. JOSÉ ALBERTO SANZ CORDOVILLA, en el puesto de “Técnico Asesor”, asimilado al subgrupo A1 de clasificación de los empleados públicos.
- D. FRANCISCO CAMPANA RUIZ, en el puesto de “Técnico Asesor”, asimilado al subgrupo A2 de clasificación de los empleados públicos
- D^a. EVA MARÍA COBOS ROMANA, en el puesto de “Técnico Asesor”, asimilado al subgrupo A2 de clasificación de los empleados públicos, con una jornada a tiempo parcial del 75%.
- D. JOSÉ CARLOS BERNAL PRUAÑO, en el puesto de “Secretario de Corporación”, asimilado al subgrupo C1 de clasificación de los empleados públicos.
- D^a. ADELAS SANTANA PÉREZ, en el puesto de “Secretaria de Corporación”, asimilado al subgrupo C2 de clasificación de los empleados públicos.

Los nombramientos se han completado mediante Decreto nº 2019- 4245 de 16 de julio de 2019, de las personas que a continuación se detallan, y con efectos desde el 17 de julio de 2019:

- D. JUAN PEDRO CABALLERO SALAS en el puesto de “Secretario de Corporación”, asimilado al Grupo C1 clasificación de los funcionarios públicos.
- D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ PACHECO en el puesto de “Secretario de Corporación”, asimilado al Grupo C2 de clasificación de los funcionarios públicos, al 75 por 100 de dedicación.

Lo que se hace público para general conocimiento en la Villa de Rota (Cádiz), 17/07/2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

Nº 56.466

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Concluido el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Nivel: Superior; Número de vacantes: 1; Denominación: Arquitecto.

La relación de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

- López Bohórquez, Rafael ; NIF: XXXX2917H; Puntuación: 16,72.

Atendiendo a la anterior lista, se ha propuesto nombramiento a favor de: D. RAFAEL LÓPEZ BOHORQUEZ.

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Trebujena a 18 de julio de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Jorge David Rodríguez Pérez.

Nº 56.504

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1061/2019, de 15 de julio,

cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el Acuerdo del Pleno de 1 de julio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría. Esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO. Designar a los miembros que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno:

Cargos	Retribuciones anuales íntegras
Alcalde – Hugo Palomares Beltrán	25.000,00 €
Primera Teniente de Alcalde – María José Lugo Baena	20.000,00 €
Segundo Teniente de Alcalde – Jesús Sánchez Castro	20.000,00 €
Tercera Teniente de Alcalde (50%) – Noemí Palomares Gordillo	10.800,00 €
Cuarta Teniente de Alcalde (75%) – Ana Camas Núñez	20.000,00 €
Concejal con delegaciones especiales (75%) – Vanesa Andrades Gutiérrez	14.000,00 €
Concejal con delegaciones especiales (75%) – Benito Garrido Castro	14.000,00 €
Concejal con delegaciones especiales (75%) – Antonio Caballero Cazalla	14.000,00 €
Concejal con delegaciones especiales (70%) – María José Andrades España	7.740,00 €
Concejal con delegaciones especiales (50%) – Francisca Marchán Recamales	7.740,00 €

SEGUNDO. Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento. Bornos, 18 de julio de 2019. El Alcalde. Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.

Nº 56.514

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha diecisiete de julio de 2019, se ha dictado Decreto número 2019-4286, con el siguiente contenido:

“Primero.- Que mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, número 2019-3450, se delegó por esta Alcaldía las competencias en las Delegaciones de Movilidad, Accesibilidad y Estrategia Dusi y Vivienda, Rehabilitación, Proyectos y Obras, en la Concejal D^a Juana María Montes Delgado.

Segundo.- Que durante el período comprendido entre los días del 24 al 27 de julio de 2019 (ambos inclusive), la Concejal D^a Juana María Montes Delgado, por circunstancias de índole personal, se encontrará ausente, por lo que no podrá desempeñar las competencias que le han sido delegadas.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Considerando lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que permite la delegación de competencias del Sr. alcalde.

Y considerando lo establecido en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, que regulan la delegación de competencias de la alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar temporalmente la delegación realizada a D^a Juana María Montes Delgado, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, número 2019-3450, durante el período comprendido del 24 al 27 de julio de 2019 (ambos inclusive), recuperando dicha delegación a partir del día 28 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a la Concejal D^a Juana María Montes Delgado, y a los responsables de los departamentos afectados.

TERCERO.- El presente decreto deberá inscribirse en el Libro de